



Municipalidad de Santiago de Surco

RESOLUCIÓN N°

Santiago de Surco,

24 FEB. 2023

LEYDITH I. VALVERDE MONTALVA
Secretaría General

24 FEB. 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO

VISTA: La Ordenanza N° 507-MSS y sus modificatorias, las Resoluciones N° 369-2019- RASS y 113-2019-RASS y los Memorándums Nros. 355 y 371-2023-GM-MSS de la Gerencia Municipal, el Informe N° 327-2023-SGGTH-GAF-MSS de la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, el Informe N° 34-2023-GPP-MSS de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; y

CONSIDERANDO:

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Gestión del Talento Humano
V° B°
JEAN YURI LAZO TORRES

Que, la Ley N° 31419, establece las disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción; aprobándose su Reglamento mediante el Decreto Supremo N°053-2022-PCM;

Que, mediante Ordenanza N° 507-MSS, de fecha 26.12.2014, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), la Estructura Orgánica y el Organigrama de la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco, el que ha sido modificado mediante Ordenanza N° 542-MSS, de fecha 08.07.2016, N° 566-MSS de fecha 14.07.2017, N° 580- MSS de fecha 30.04.2018, N° 618-MSS de fecha 25.05.2020, N° 622-MSS de fecha 17.07.2020 y N° 662-MSS de fecha 15.06.2022;

Que, con Resolución N° 369-2019-RASS, del 05.04.2019, se aprobó el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) provisional por reordenamiento de cargos de la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco, en función al Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Ordenanza N° 507-MSS y normas modificatorias, en el cual, está previsto el cargo de Coordinador II de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el que se encuentra debidamente presupuestado y en condición de vacante, por lo que resulta necesaria la designación de un titular;

Municipalidad de Santiago de Surco
Alcalde
V° B°
Carlos Bruce Montes de Oca

Que, por Resolución N° 113-2019-RASS, del 24.01.2019, modificada por la Resolución N° 1093-2019-RASS, se dispuso que la contratación de empleados de confianza y directivos de libre designación y remoción se sujetará al régimen de contratación administrativa de servicios (CAS), Decreto Legislativo N° 1057;

Municipalidad de Santiago de Surco
Secretaría General
V° B°
Leydith Valverde Montalva

Que, a través del Informe N° 34-2023-GPP-MSS de fecha 13.02.2023, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, señala que mediante el Decreto Legislativo N° 1440, se crea el Sistema Nacional de Presupuesto Público aplicable a los Gobiernos Locales cuyo sistema está a cargo de las siguientes materias: Programación Multianual Presupuestaria, Ejecución y Evaluación Presupuestaria. Asimismo, establece que la oficina de Presupuesto es responsable de conducir el Proceso Presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, para cuyo efecto, organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere en sus respectivas unidades ejecutoras y en sus centros de costos, así como coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los Presupuestos y sus modificaciones, los que constituyen el marco límite de los créditos presupuestarios aprobados, por lo que, propone se designe a Gaby Fortunata Landeo Uquiche, especialista en presupuesto como Coordinador II de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, bajo la modalidad de CAS Directivo;

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia Municipal
V° B°
William D. Marin Vicente

Que, mediante Informe N° 327-2023-SGGTH-GAF-MSS la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, sustenta la evaluación para la designación de Gaby Fortunata Landeo Uquiche, en el cargo de confianza de Coordinador II de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, al cumplir con los requisitos mínimos establecidos en el Manual de Clasificador de Cargos de la Municipalidad de Santiago de Surco aprobado por Resolución de Gerencia Municipal N° 35-2019-GM-MSS;

Que, con Memorándums Nros. 355 y 371-2023-GM-MSS la Gerencia Municipal, en atención al Informe N° 327-2023-SGGTH-GAF-MSS de la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, dispone se trámite la aprobación de la designación;



Municipalidad de Santiago de Surco

24 FEB. 2023

LEYDITH I. VALVERDE MONTALVA

Secretaria General

PÁGINA N° 02 DE LA RESOLUCIÓN N° 79 -2023-RASS



Que, estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones conferidas por los incisos 6 y 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR a partir de la fecha, a **GABY FORTUNATA LANDEO UQUICHE**, en el cargo de confianza de **COORDINADOR II DE LA GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO**, de la Municipalidad de Santiago de Surco, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057.



ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Subgerencia de Gestión del Talento Humano el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Municipalidad de Santiago de Surco

.....
Leydith Valverde Montalva .
Secretaria General

Municipalidad de Santiago de Surco

.....
Carlos Bruce Montes de Oca
Alcalde